I-2059

REPUBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N °080-19-IPEN/PRES

Lima, Transp. 10/ABR/2019

VISTO: El Memorándum N° 046-19-TTEC de fecha 03 de Abril de 2019, de la Directora de Transferencia Tecnológica, solicitando la aceptación de donación de bienes del Organismo Internacional de Energía Atómica, (OIEA), en el marco del Proyecto **PER/6018 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CANCER", y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto **PER/6018 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CANCER",** dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, cuya ejecución está a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la donación de los bienes que llegaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao con Guía Aérea N° B2930699, de la Cía. KLM valorizados en US$ 157 128,78 equivalente a S/ 521 196,17 C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambio de la SUNAT de fecha 28 de marzo de 2019 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA, según **Orden de Compra 201810666-COG** valorizada en US$ 157 128,78 equivalente a S/521 196,17 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) en el marco del Proyecto **PER/6018 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON CANCER",** cuya ejecución está a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN.

Que, mediante comunicación del Organismo donante (OIEA) de fecha 24 de julio de 2018, la Oficial Gerente del Programa informa que los bienes, que a continuación se detallan, serán

destinados al **Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte – Trujillo / La Libertad, y Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes**, que forman parte del proyecto en mención.

Nombre Descripción	Cantid	Marca	Modelo	País de Origen	Total FCA EUROS
Equipos Rayos "X" portátil Radiográfica digital Móvil ray systems	02	ITALRAY	XFM	ES	135 000,00

Artículo Segundo.- La presente donación esta exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- Publicar el contenido de la presente resolución en la página web del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear